

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL DE VIAJEROS ENTRE LOS NÚCLEOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)" EXP. 2218/2024

CONTRATO SUPERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO ☐ SI X NO

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

A. PODER ADJUDICADOR

1. Poder adjudicador: Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)
2. Órgano de contratación: Alcaldía
3. Responsable del contrato: Monika Usanos Santo Domingo
4. Dirección del órgano de contratación: Plaza Los Fueros, 3 - 31110 - Noáin;
agendalocal2030@noain.es; Teléfono 948 07 48 48.

B. OBJETO DEL CONTRATO

1. Descripción del servicio:

Este contrato tiene como objeto contratar los servicios de transporte municipal para unir mediante transporte público a los diferentes pueblos del Valle de Elorz.

El servicio pretende satisfacer las necesidades de transporte entre los diferentes pueblos del municipio tanto en los días laborables, como los sábados a la tarde, y en las fiestas y eventos que se den en los pueblos del municipio.

El transporte público dará servicio a los siguientes pueblos y lugares:

- | | |
|----------------------|------------------------------------|
| • Noáin | • Instituto de Imárcoain (CENIFER) |
| • Imárcoain | • Yarnoz |
| • Torres | • Otano |
| • Zulueta | • Guerendiain |
| • Elorz | • Oriz |
| • Polígono de Torres | |

2. Necesidades a satisfacer (objeto):

El servicio de transporte municipal del Valle de Elorz cuya última prórroga vencía el pasado 30 de agosto de 2023 se viene dando desde septiembre de 2005. Este servicio ha ido variando a lo largo de estos años en función del presupuesto disponible y las demandas de concejos y vecinos y vecinas. En esta nueva licitación se van a atender las demandas de mejoras que se han ido solicitando en estos últimos años por el aumento creciente de la población en los pueblos. Para ello el servicio de transporte se va a



estructurar en tres tipos de servicio de transporte y cada uno de ellos se va a licitar en un lote.

Por un lado, el transporte con microbús que dará servicio a los pueblos más grandes del Valle de Elorz: Noáin, Instituto CENIFER, Imárcoain, Torres, Zabalegui, Zulueta, Elorz y el polígono de Torres a demanda. Este servicio contará con 6 servicios diarios entre semana y un servicio de ida y otro de vuelta el sábado a la tarde.

Otro lote contemplará el servicio a demanda a los pueblos de Otano, Yarnoz, Guerendiáin y Oriz. Tendrá los mismo servicios y horarios que el servicio con microbús, pero en este caso siempre será un servicio realizado bajo demanda y con un vehículo de 4 plazas.

Por último, en un tercer lote irá el servicio de transporte para fiestas y eventos de los pueblos del municipio.

3. Codificación:

Código CPV: Se indica en el apartado B4. (Lotes)

4. Lotes

- nº de lotes: 3

LOTE 1 Código CPV: 60100000-9 Servicio de transporte por carretera

Descripción del lote: Transporte con microbús

Valor estimado: 221.280 €

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 110.640 € IVA%: 10 %

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 121.704 €

Lugar de ejecución: Noáin (Valle de Elorz)

LOTE 2 Código CPV: 60120000 - Servicios de Taxi

Descripción del lote: Transporte a demanda a los pueblos de la Sierra de Alaiz

Valor estimado: 11.500 €

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 4.090 € IVA%: 10 %

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 4.499 €

Lugar de ejecución: Noáin (Valle de Elorz)

LOTE 3 Código CPV: 60100000-9 Servicio de transporte por carretera

Descripción del lote: Transporte especial a fiestas y eventos del municipio

Valor estimado: 9.240 €

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 4.620 € IVA%: 10 %

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 5.082 €

Lugar de ejecución: Noáin (Valle de Elorz)

- Limitación a la participación/adjudicación: Sin limitación

5. Admisibilidad de variantes

No



6. Naturaleza jurídica

Administrativa.

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Presupuesto de licitación

El presupuesto total de licitación es de 119.350 € IVA excluido.

2. Valor estimado

El valor total estimado del contrato es de 242.020 € IVA excluido.

3. Sistema de determinación del precio.

tanto alzado

4. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)

La anualidad presupuestaria (IVA incluido) asciende a: 131.285 € contra las partidas presupuestarias:

Autobús valle 0 44111 2273000

Transporte fiestas 0 33801 2273000

5. Revisión de precios:

NO

6. Financiación con Fondos externos:

No

7. Forma de pago:

Pago a los 30 días desde el registro de la factura en FACE.

8. Abonos a cuenta:

NO

D. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

1. Duración inicial del contrato

1 años

2. Plazos parciales:

NO

3. Prórroga:

6 meses (2 prórrogas)

4. Plazo de garantía:

No procede



5. Lugar de ejecución del contrato:

Según lo especificado en el apartado B.4 relativo a los lotes.

E. GARANTÍA

Garantía definitiva: 4 % Importe del importe de la adjudicación anual

F. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

1. Solvencia económica y financiera

La entidad que vaya a resultar propuesta adjudicataria deberá acreditar la solvencia económica y financiera para la ejecución del contrato. Se entiende por solvencia económica y financiera la adecuada situación económica y financiera de la empresa para que la correcta ejecución del contrato no corra peligro de ser alterada por incidencias de esa naturaleza. En concreto, la solvencia económica y financiera deberá acreditarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Declaración formulada por, al menos, una entidad financiera sobre la capacidad económica de la parte licitadora en la que se concluya que la entidad puede asumir los riesgos derivados de la ejecución del contrato que se licita.
- Declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades similares a las del objeto del contrato, referida a los tres últimos ejercicios disponibles, al menos igual al valor estimado del contrato.

2. Solvencia técnica o profesional

La solvencia técnica exigida en el contrato será la relación de un contrato igual o similar, realizados durante los tres últimos años, en la que se indicará el importe, fecha y destino público o privado, relación a la que se acompañará justificantes de su realización emitidos por los clientes (certificado de buena ejecución) o de cualquier prueba admitida en derecho.

Se presentará el justificante de alta en el Impuesto de Actividades Económicas del municipio en el que radique la actividad, así como el justificante de que todos los vehículos que vayan a estar adscritos a este contrato cuenten con el seguro especial para el transporte de viajeros por carretera y las tarjetas de autorización de transporte vigente para cada tipo de servicio (lote 1 y 2 VD; y lote 3 VTC).

Para el lote 1 y 3 además la empresa adjudicataria deberá acreditar que dispone de una centralita de llamadas para gestionar el servicio a demanda.

G. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1. Sobre o Archivo Electrónico nº 1:

La documentación concreta que debe figurar en este sobre es la siguiente:

- Declaración responsable de la persona licitadora, conforme al Anexo I que se adjunta al presente Pliego, indicando entre otras cuestiones, que cumple los



requisitos para contratar conforme al artículo 55 LFCP.

2. Sobre o Archivo Electrónico nº 2:

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUALITATIVOS DE LA OFERTA

Incluirá toda la documentación que aporte el licitador para que se valoren y puntúen los criterios de valoración de ofertas no cuantificables por fórmulas establecidos en el apartado J) 1.1 del presente documento.

La extensión máxima de los documentos a aportar (incluida la portada) no debe pasar de 35 folios A-4 a una cara. Se valorará la concreción de las propuestas.

3. Sobre o Archivo Electrónico nº 3:

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

En este sobre se incluirá por quien licite la oferta económica y la relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas. La documentación necesaria para la valoración de los criterios objetivos que figuran en el apartado J) 1.2, que habrá de presentarse conforme al modelo que figura como Anexo II que se adjunta en el Pliego Administrativo.

Los criterios evaluables mediante fórmulas se introducirán únicamente en el sobre 3, que se mantendrá en secreto hasta el momento de su apertura. En caso de incumplimiento de esta norma, la Empresa licitadora quedará excluida del procedimiento.

H. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES

1. Plazo de presentación de las ofertas:

El plazo de presentación de ofertas será el que se indique en la Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra.

2. Lugar:

Plataforma de Licitación electrónica del Gobierno de Navarra

I. MESA DE CONTRATACIÓN

Presidencia.- D. Sebastián Marco Zaratiegui, Alcalde del Ayuntamiento del Valle de Elorz.

Suplente.- Francisco Javier Erro Lacunza, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

Vocales:

- D. Carlos Revilla Pascual, Interventor del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).
- Doña Monika Usanos Santo Domingo, técnica del Área de Agenda Local 2030 del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).
- Don Jesús Alberto Abaurrea Oroz, concejal Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)

Secretario – Don Victor Manuel Mendivil Zubizarreta, Secretario del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), o quien legalmente le sustituya.



J. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación:

La adjudicación se realizará a favor de la oferta que presente mejor relación calidad-precio, de conformidad con el artículo 64 de la LFCP, entendiéndose como tal la oferta que mayor puntuación obtenga una vez aplicados los criterios de adjudicación siguientes:

- Criterios a valorar mediante juicio de valor hasta 40 puntos
- Criterios a valorar mediante fórmulas objetivas hasta 60 puntos

1.1 Criterios de adjudicación a valorar mediante juicio de valor:

A.- Medios humanos y materiales, hasta 18 puntos. En función de la calidad del servicio.

Para ello se valorarán los medios humanos y materiales que la empresa licitadora destine a la realización del presente contrato, especificando, en cuanto a los primeros, el número de personas y su calificación profesional a emplear en el servicio, así como las características y capacidad de los vehículos a utilizar.

A tal efecto se incluirá la relación de vehículos que vayan a adscribirse al contrato, con indicación al menos de las siguientes características:

- Año de matriculación.
- Nº de plazas (Mínimo 19 plazas)
- Características del vehículo.
- Nº de plazas adaptadas para personas con movilidad reducida.
- Normativa de seguridad que cumple.

En todo caso los vehículos a asignar a la prestación del servicio deberán contar con autorización en vigor para el transporte de viajeros.

B.- Organización del servicio, hasta 22 puntos. En función de la programación que se ponga relativa a la estructura y organización del servicio.

Se valorará la gestión de la flota, incidencias, supervisión del cumplimiento de horarios. A este respecto, si en la propuesta técnica se oferta un software u aplicación, este se deberá poner en marcha con las prestaciones que se ofertan antes de los dos primeros meses de servicio.

Se valorará como se van a gestionar los datos de utilización del servicio (relación del número de viajeros en cada servicio, desagregado por población y horarios), con que frecuencia se va a reportar esta información al ayuntamiento (mínimo un mes) y en qué formato. A tal respecto el Ayuntamiento tiene un cuadro diario para recoger la información, pero la empresa puede ofertar otro formato o procedimiento. Y si se propone una venta de billetes propios.

La organización del servicio podrá incluir propuestas de sustitución del vehículo asignado al contrato por otro de capacidad diferente para cubrir periodos de demanda superior



(por ejemplo, periodo de piscina, viernes y sábado noche...), debiendo indicar en este caso el tipo de vehículo que se pondrá a disposición del servicio y sus características técnicas en los mismos términos que lo recogido para el vehículo principal. Se valorará la propuesta que oferte la empresa de darse esos picos de usuarios.

Se valorará como se va a gestionar los servicios a demanda, disponibilidad de teléfono de llamadas, el tipo de centralita...

Se valorará la disponibilidad de un teléfono para los usuarios del transporte, en el horario que funcione el servicio, para poder solventar incidencias que surjan.

No se tendrán en cuenta a efectos de adjudicación ni de valoración de las ofertas el aumento en el número de viajes diarios, que en todo caso serán seis (para el lote 1 y 2), sin que tenga esta consideración, el eventual aumento del número de vehículos por viaje, si se oferta como modo de atender lo dispuesto en el tercer párrafo de este apartado.

En ningún caso las propuestas que los licitadores presenten sobre esa cuestión tendrán repercusión económica independiente del precio final de la oferta, por lo que esta formará parte en todo caso de la oferta económica. Además, todo lo ofertado tendrá validez contractual.

1.2 Criterios de adjudicación objetivos:

A.- Oferta económica, hasta 50 puntos

Lote 1

A la oferta económica más baja se le asignará la puntuación máxima (50 puntos) y al resto de ofertas se les adjudicará la puntuación que resulte de forma inversamente proporcional, siendo la fórmula para aplicar la siguiente:

$$\text{Puntos oferta} = \frac{\text{Oferta más barata}}{\text{Oferta}} \times 50$$

Para el resto la oferta económica de mantenimiento se valorará de forma inversamente proporcional. Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación.

La oferta se presentará conforme a la proposición del Anexo 2.1 del Pliego Administrativo.

Lote 2

El licitador deberá cumplimentar la tabla del Anexo 2.2 del Pliego Administrativo con los precios para cada servicio (dependiendo del pueblo al que se acceda) y para la tarifa laborable diurna (entre 07:00 h. y 22:00 h.). Los precios para el periodo de fin de semana, festivo y servicio nocturno laborable (entre 22:00 h. y 07:00 h.) se incrementarán en un 25% respecto a los precios de los días laborables.



Para calcular la oferta económica se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Oferta} = 133*A + 4*B + 2*C + 34*D$$

A la oferta económica más baja se le asignará la puntuación máxima (50 puntos) y al resto de ofertas se les adjudicará la puntuación que resulte de forma inversamente proporcional, siendo la fórmula para aplicar la siguiente:

$$\text{Puntos oferta} = \frac{\text{Oferta más barata}}{\text{Oferta}} \times 50$$

Para el resto la oferta económica de mantenimiento se valorará de forma inversamente proporcional. Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación.

La oferta se presentará conforme a la proposición del Anexo 2.2 del Pliego Administrativo.

Lote 3

El licitador deberá cumplimentar la tabla del Anexo 2.3 del Pliego Administrativo con los precios para cada tipo de servicio que se deberá ofertar.

	Precio servicio (sin IVA)	Laborable	Precio servicio (sin IVA)
Fiestas Noáin mayo	Yarnoz	A	A
Fiestas Noáin agosto	Otano	B	B
Servicio nocturno pueblos con microbús 25 plazas	Guereñuain	C	C
Servicio nocturno pueblos con autobús 55 plazas	Solo Guereñuain	D	D

Para calcular la oferta económica se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Oferta} = A + B + 6C + 3D$$

A la oferta económica más baja se le asignará la puntuación máxima (50 puntos) y al resto de ofertas se les adjudicará la puntuación que resulte de forma inversamente proporcional, siendo la fórmula para aplicar la siguiente:

$$\text{Puntos oferta} = \frac{\text{Oferta más barata}}{\text{Oferta}} \times 50$$



Oferta

Para el resto la oferta económica de mantenimiento se valorará de forma inversamente proporcional. Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación.

La oferta se presentará conforme a la proposición del Anexo 2.2 del Pliego Administrativo.

B. - Criterios sociales, hasta 10 puntos

Se valorará en este apartado el compromiso de realizar al menos 8 horas de formación del personal que ejecutará el contrato acerca de la violencia de género, los derechos en material de igualdad y de conciliación. La impartición de la sesión o sesiones de formación se deberán impartir en el primer año de la ejecución del contrato a la plantilla que ejecutará el contrato. Se presentará un plan de formación con el contenido y programación de las horas a realizar. La valoración se efectuará en función del número de horas dedicadas a la acción.

- 4 horas: 5 puntos.
- 6 horas: 7 puntos.
- 8 horas: 10 puntos.

A la empresa adjudicataria se le exigirá la aportación del certificado expedido por la empresa o persona formadora, especificando contenidos, número de horas y relación nominal de los asistentes. Se considerará infracción muy grave la no celebración de las sesiones comprometidas (se impondrá sanción grave en caso que haya incumplimiento, modulándose la penalidad económica en virtud del mayor incumplimiento del compromiso efectuado).

En caso de que el personal que vaya a ejecutar el contrato ya haya realizado dentro de los dos últimos años formación en violencia de género, derechos en material de igualdad y de conciliación, se deberá aportar el material acreditativo expresado en el párrafo anterior y se obtendría también los puntos en los criterios sociales acorde a las horas realizadas.

2. Criterios de desempate:

Si se produce un empate entre dos o más ofertas, se aplicará el siguiente criterio de desempate: El mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que la empresa o profesional tenga en plantilla un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad, en el momento de la acreditación de su solvencia.

3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas.

Se considera anormalmente baja aquella oferta cuyo valor de baja sea superior al 20% del presupuesto máximo de licitación previsto.

4. Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo.

En los criterios a valorar mediante juicio de valor se necesitará una puntuación mínima de



20 puntos para poder continuar en el proceso selectivo.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, la empresa o entidad adjudicataria deberá emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

L. PENALIDADES ESPECÍFICAS

Se considerarán penalidades específicas el no cumplimiento de las mejoras propuestas en la propuesta técnica de la empresa licitadora. Serán faltas graves y muy graves dependiendo de la mejora propuesta no llevada a cabo.

Además, los incumplimientos específicos de este contrato se tipifican en la forma siguiente:

Faltas leves. Serán faltas leves de la contratista en el desarrollo de los servicios:

- La suspensión en la prestación del servicio de un día, negligencia o descuido en el cumplimiento de las obligaciones. O suspensión de más de tres servicios al mes.
- La ligera incorrección con los usuarios.
- En general, la falta de puntualidad repetida por negligencia o descuido excusable.
- El no entregar al Ayuntamiento en el mes siguiente el control de los usuarios mensuales (Relación del número de viajeros en cada servicio, desagregado por población y horarios).
- El envío de un vehículo para realizar el servicio que no tenga el mínimo de asientos obligatorios por la licitación.

Faltas graves. Son faltas graves imputables a la contratista:

- La suspensión en la prestación del servicio igual o superior a 1 días e inferior a 4 días, las faltas repetidas de puntualidad, la negligencia o descuido continuado.
- El trato vejatorio al usuario, salvo que revistiese características tales que le calificasen como muy grave.
- Que se inventen o se desvirtúen la relación del número de viajeros en cada servicio, desagregado por población y horarios, que debe ser entregado al ayuntamiento mensualmente.
- El envío de un vehículo para realizar el servicio que no tenga el mínimo de asientos obligatorios por la licitación. Cuando esto se repita en dos o más ocasiones en la misma semana y más de 5 veces en el mismo mes.
- No respetar los límites de velocidad y en general las normas de circulación.
- En general el incumplimiento grave de los deberes y obligaciones con el usuario y la comisión de 3 faltas leves en el transcurso de un año.





- El incumplimiento de los compromisos ofertados y que han servido como criterio de adjudicación.

Faltas muy graves. Son faltas muy graves de la contratista en el desarrollo del servicio, las siguientes:

- El retraso o suspensión en la prestación del servicio igual o superior a 4 días, el abandono del servicio.
- La falsedad o falsificación de los servicios.
- La acumulación o reiteración de tres faltas graves cometidas en el transcurso de un año.
- La notoria falta de rendimiento, la prestación incorrecta y defectuosa del servicio, tanto en su calidad como en la cantidad.
- Cualquier conducta imputable a la contratista constitutiva de delito, especialmente las coacciones y robo en las instalaciones.
- Las ofensas verbales o físicas o el trato vejatorio grave al usuario.
- En general, las acciones u omisiones que supongan infracción o incumplimiento del servicio y las características del mismo que se opongan manifiesta y notoriamente a este pliego y a la oferta presentada.
- Subarrendar, ceder o traspasar los derechos y obligaciones dimanantes del contrato.
- La inobservancia de las cláusulas de protección de datos de carácter personal y de secreto profesional, que en todo caso supondrán la resolución del contrato.

M. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Se exige en este procedimiento que los licitadores tengan contratado un seguro de responsabilidad civil que cubra de forma suficiente los posibles riesgos imputables a la empresa por la prestación del servicio objeto de la presente contratación con una cobertura no inferior a 300.000 €.

N. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

1. Circunstancias concretas que permiten modificar el contrato:

Se podrá modificar el contrato respecto a los horarios del servicio si hay acuerdo entre empresa y Ayuntamiento, pero esto no conllevará modificación económica del contrato.

2. Posibilidad de modificar el contrato por variación del número de unidades:

No está contemplado la modificación del contrato en el lote 1, pero si puede darse la modificación en los lotes 2 y 3. En el lote 2, por ser un servicio a demanda y en el lote 3 porque también es en parte un servicio a demanda del tipo “voy y vengo”, que dependerá de si salen o no ciertos servicios.

Para el lote 2 se han contemplado 22 viajes más de los realizados en 2023 en base a la



información dada por la empresa que realiza actualmente el servicio. En total 173 viajes a Yarnoz, 34 a Guerendiáin, 4 a Otano y 2 a Yarnoz – Guerendiain. Al ser un servicio a demanda cabe la posibilidad que estos puedan aumentar o disminuir. En el caso de que aumenten, se prevé la posibilidad de un aumento de la partida presupuestaria que financie el gasto. Este posible incremento se ha tenido en cuenta en el valor estimado del contrato.

Para el lote 3 se ha contemplado los servicios para fiestas de Noáin para mayo y agosto y 9 servicios de ida y vuelta nocturnos. En este caso también puede darse que los servicios nocturnos de ida y vuelta puedan ser menos de los citados en la licitación, porque son servicios a demanda. Pero también puede darse el caso que sean más, aunque en la licitación se ha valorado dos viajes más de los que habitualmente se realizan.

Ñ. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

No hay posibilidad de subcontratación.

O. SUBROGACIÓN

No hay personal de subrogación

